

CONGRESO DE LA NACIÓN

República Argentina

LEY 25.224 · 1999

TRATADOS

Boletín Oficial, 5 de enero de 2000 · 2 artículos

Texto original, como se publicó

ÍNDICE

Tratados

Ley 25.224

Apruébase el Tratado General de Amistad y Cooperación Privilegiada suscripto con la República Italiana.

El Senado y Cámara de Diputados de la Nación Argentina reunidos en Congreso, etc. sancionan con fuerza de Ley:

ARTÍCULO 1°. Apruébase el TRATADO GENERAL DE AMISTAD Y COOPERACION PRIVILEGIADA ENTRE LA REPUBLICA ARGENTINA Y LA REPUBLICA ITALIANA, suscripto en Buenos Aires el 6 de abril de 1998, que consta de DIEZ (10) artículos, cuya fotocopia autenticada forma parte de la presente ley.

ARTÍCULO 2°. Comuníquese al Poder Ejecutivo nacional.



VEREDICTA LEYES

Tratados. Texto original, como se publicó.

Datos: Base InfoLEG de Normativa Nacional, Ministerio de Justicia de la Nación (CC BY 4.0).